



Resolución Directoral

Chorrillos, 11 de agosto del 2022

Nº **00024** -2022- ESCOFFAA/ESCSG

VISTO:

El Oficio Nº 014-2022-ESCOFFA/ECOPLAN del 10 agosto del 2022, en la que el Jefe de la Oficina de Planes y Presupuesto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, remite el Manual de Gestión por Procesos y Procedimientos de la ESCOFFAA - versión 1.0, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo Nº 1134 aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa"; y el literal KK del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2016-DE;

Que, de conformidad con los literales c) y d) del artículo 84 de Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, establece la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto tiene entre otras funciones: "Participar en la formulación e implementación de la gestión por procesos, simplificación administrativa, mejora continua, en materias de su competencia y normatividad vigente".

Que, el Decreto Supremo Nº 024-2009-DE, publicado el 20 de noviembre de 2009, determina la jerarquía y el uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa. Asimismo, autoriza delegar algunas competencias y potestades conferidas en la presente norma, a los responsables de las dependencias jerárquicas que se encuentran bajo su cargo, en atención a los criterios de especialidad u organización interna;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 319-2013 DE/DG de fecha 18 abril de 2013, se crea la "Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, con Resolución Ministerial Nº 317-2020 DE/SG de fecha 02 de junio del 2020, se aprueba la Directiva General Nº 008-2020-MINDEF/VRD/DGPP denominada Directiva General de "Formulación, actualización y aprobación del Mapa de Procesos y Manual de Procedimientos del Ministerio de Defensa";





Que, de conformidad a lo señalado en la Directiva General N° 0008-2020-MINDEF/VRD/DGPP, se establecen los lineamientos que faciliten y orienten en la implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio de Defensa, conforme al marco normativo vigente que regula la modernización de la Gestión del Estado, para el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la ESCOFFAA, artículo 21, literal n, el Director General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas puede emitir resoluciones directorales sobre aspectos de su competencia;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Planes y Presupuesto y lo acordado por el Sub Director de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

SE RESUELVE

Artículo 1.- APROBAR el Manual de Gestión por Procesos y Procedimientos de la ESCOFFAA - versión 1.0, que como Anexo forma parte Integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en la página Web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mayor General FAP
JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ VERA
O-9542786-O-
Director General de la Escuela Superior
Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa

